



PARA LOS AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS CIN-
CUENTA Y CINCO Y CINCUENTA Y SEIS

asambleas cantonales la elección de los Obispos e
arobispos de las Diócesis de la República, el Sr.
Herrera hizo lo siguiente mocion que fué a proba-
da — "Que se suspenda la discusion del proyecto
reformativo de la lei de patronato hasta que ven-
ga el proyecto de ley de elecciones que se discute
en la Camara del Senado" — En este acto se
comencio un mensaje de aquella Camara al
presento el informe en que insiste sobre agre-
gacion de la parroquia de Balas al Cantón
de Amagual. Los Sr. mensajeros indicaron
que deseaban tomar parte en el debate sobre
este asunto, i se retiraron despues de la con-
sideracion de estos. — Como ya se citando
avanzada la hora se levantó la sesion
adivisional a las diez y media de la noche — para
2.ª sesion a las once de la noche — hab

Roberto Jimenez
Francisco J. Martinez

Sesion del 31 de Oct.

Se abrió con asistencia de los Sr. Presidente,
Vicepresidentes, Martinez, Maldonado, Mal-
donado, Echeverria, Equigueran, Heredia, Her-

para Livadencia, Misfiri (J. D.), Misfiri (Ma-
mon), Palacios, Pacheco, Arguendo, Vargas, Qui-
roga, Aciles, Flor, Bustamante, Nafarua, i Gorría.
Aprobada el acta de la sesion anterior se dió en-
ta como solicitud de los vecinos de Lopa i otros
del Presidencia Miguel de Artaga, reducidas,
la primera a pedir que se denunciara al Consejo
Principal de aquel Real los terrenos que
asegurarse han adjudicados por el Poder Ejecutivo
a unos indios, i la segunda a que se aumenten
tres sillas al Cons. de la Catedral de la Diocesis
de Lomaca. pasó la de los vecinos de Lopa a la 2.^a
comision de peticiones y la del Presidencia Artaga
a la de negocios eclesiasticos. — Habindose
anunciado e introducido en este acto un asunto de
la Camara del Senado, puso en conocimiento de
esta que aquella H. Camara habia acordado que
el Señor Ministro fiscal de la Corte Suprema
de Justicia preste el juramento constitucional
ante dicha Corte. — Puesto en discusion este acuer-
do el H. Parlamento observó que el Congreso
no podia delegar sus atribuciones a ninguna otra
autoridad, i que habiendo prestado ante el
Señor Ministro su juramento, no habia ra-
zon justificable para hacer una excepcion es-
pecial del Ministro fiscal. — Los S. D. Vargas
i Maniz opinaron que no habia delegacion nin-
guna en el acuerdo del Senado, puesto que

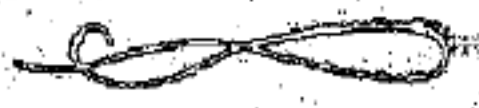
la Constitución no le atribuya la facultad de recibir el juramento a otros funcionarios que al Presidente y Vicepresidente de la República, y que habiendo estado en práctica que los miembros del Tribunal presen-
ten individualmente sus juramentos ante él, nada ha-
bia de extraño que hoy se repitiera esa práctica.
Consultada la Cámara si se conformaba con el
acuerdo del Senado, estuvo por la negativa, en ca-
ya virtud los J. B. Benavente y Rafael Juncos
fueron nombrados para que informaran al Senado de la
resolución de la Cámara de Representantes. — Ha-
biendo regresado la Comisión expuso que la otra Cá-
mara se convenía con la resolución anterior, desig-
nando el día de mañana para el acto del juramen-
to, en cuya consecuencia convocó el J. Presidente
para dicho acto en el día designado a los J. Repre-
sentantes. — Se consideraron en seguida, por el ór-
den respectivo los siguientes informes, que fueron
aprobados sin modificación alguna. — *Senador* —
La Comisión diplomática considera oportuno y con-
veniente la proposición presentada por la J. Cámara
del Senado para que se envíe al Vicerío el encargo
a fin de que celebre con el Gobierno del Perú un trata-
do contraído a privar el contrabando en el comer-
cio que se hace por las fronteras del Sur, y opina que
debe contribuir con vuestra aprobación. — *Senador*
La Señora Antonia Figueroa opina que convenga
por la resolución legislativa de 20 de Nov. de 1855



PARA LOS AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS CIN-
CUENTA Y CINCO, Y CINCUENTA Y SEIS.

en que se dispuso que se devuelva al juez del concen-
so de Mariano Mayá la casa perteneciente a su
terceramentaria. Pedito imponer al Señor Minis-
tro de Hacienda resuelta, que aunque el Poder Ejec-
utivo ha ordenado la destrucción de la casa, preve-
niendo que se cesaran ante todo las mejoras, no
se ha verificado la entrega, y continúa por lo mis-
mo ocupándola el Gobierno hasta la fecha. Sen-
sible es a la Comisión recordar la historia de este
reclamo que tanto ha ocupado a las legislaturas
desde 1852, y mucho mas sensible que en la Go-
bernación de la provincia de Yucatán se es-
cudase a aquellas resoluciones, ni que el Supremo
Gobierno haya tenido la energía suficiente para
hacerse obedecer. Respecto del valor de las mejoras
hacia hacerse presente que en el Poder Ejecutivo
ha podido ocurrir que ¹⁹ se exigiera previamente, ni el
Gobernador de Yucatán suspender con este pretexto
la entrega de la casa por las causas de consuetud de las
actas de la legislatura anterior haberse declara-
do a la terceramentaria de Mayá irresponsable
de dichas mejoras, en cualquiera de ellas que tuviera
el fin de ser hereditario ante el juez del concen-
so. Por tales consideraciones vuestra Comisión

66
de la Constitución y prima, que en ejecución de la distribución en
2.º del art. 27 de la Constitución debéis requerir al Poder
Ejecutivo para que inmediatamente comparezca al Gober-
nador de Leonuba entrega de la comunidad Casa con los
respectivos arriendos, previniéndole que en cualquier re-
clamo o acción que tuviese la hacienda pública se de-
muestre ante el Jefe del concurso por el fiscoario
a quien corresponde la defensa de los intereses fiscales,
con arreglo a la última ley sobre concursos de acreedores.
Sino. — Nuestras comisiones mixtas de mejoras in-
teriores y legislación, han examinado pacífica y
determinadamente las proposiciones que vos dirigísteis
Machucay Camp para conducir del río de San-
ta Agua dulce potable a la Ciudad de Trayaquil
y han observado que ellas llenan uno de los deseos
constantemente de diversas legislaturas del Ecuador y
satisface la necesidad que tiene esa población de
proporcionarse uno de los elementos indispensables
para la vida. — Respecto de la necesidad y utilidad
basta recordaros, que el agua que consume en Tra-
yaquil, es conducida de muy largas distancias, por
elada y mala en sus mayor parte, y que en esta al-
titud de trescientos a cuatrocientos pesos diarios
con la circunstancia de que los capitalistas y
familias ricas, que son las que habitan al ori-
lla, se proporcionan mas barata, y la clase mas nece-
rosa, que reside en el interior de la Ciudad y a la
la sabana, la adquieren en un doble y triple mas



PARA LOS AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS CIN-
CUENTA Y CINCO Y CINCUENTA Y SEIS.

is lo que creta a aquellos. — La parte inferior de la población por la impotencia de adquirir agua dulce, se ve en la necesidad de echar mano de la salobre e insalubre de la ría, y de aquí esas enfermedades endémicas que diezmaran anualmente la población, y de aquí la vida corta y fatigada de esa clase desgraciada de la sociedad. — Las proyecciones prestaban un horizonte al rayamiento y de las esperanzas para el porvenir de esta importante provincia de nuestros compatriotas, pues no solamente darán el resultado de que existan fuentes provechosas de agua pura y saludable, sino que cuando con el transcurso de muy pocos años, los habitantes de Guanajuato, harán, sin que les cueste un centavo, la adquisición de un elemento tan esencial para la existencia y para conservar el asco y la salubridad pública. — Lo que mas ha ocupado la atención de las comisiones, ha sido el escogitar la fuente de amortización de los billetes que solicitan los empresarios, y dar a esos documentos de crédito todas las seguridades convenientes para que sean admitidos sin desconfianza ni desfallecimiento en la circulación. — Respecto de lo primero, nada es mas natural y justo que se vaya a amortizar

67
sion el producto de la misma agua que se va a conducir
a la poblacion, en inteligencia que buscaran diez años
para el efecto, y esto, rebajando en un tercio y aun mas
del gasto diario que ahora hacen los habitantes de
la ciudad sin contar con el aumento de consumo que
habra; ya por las grandes agnadas que traxeron los
burgueses, ya por que la clase devalida no necesitara
echar mano de la agua del rio, desde que la pueda
tomar mas barata, ya por que disminuiria la em-
pension que en el verano se hace a los campos por
falta de aquel elemento, ya en fin por el progreso
y aumento de la poblacion, que sera un resultado
inmediato de la adquisicion de aguas puras y abun-
dantes. Asi pues, vuestras comisiones se abocaron
a crear, que en un año o dos son un termino esca-
zado para la demostracion. Las comisiones han
creido que este arbitrio es el mas analogo para el fin
que se propone, por que asi se consigue proporcionar
mas una ventaja a los habitantes de Trayaquil
sin imponer una nueva contribucion general
ni municipal, sin causar ningun desfalco a nu-
estros ochavos Escrivis, y ante todo, participando
de una manera asidirecta, como no se ocurriria
a vuestra penetracion, y haciendo que se economice
tanto mas de lo que gasta diariamente la pobla-
cion en la consecucion de un doble objeto cual es
proporcionarle un consumo de agua que
necesita para el consumo diario, y asegurar



PARA LOS AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS CIN-
CUENTA Y CINCO, Y CINCUENTA Y SEIS.

La adquisición gratuita y posterior de ese artículo, re-
sultado que muy pocas veces se consigue sin con-
siderables sacrificios y empresas colosales. — El
punto cardinal y más difícil de la empresa, consis-
te en dar a los billetes toda el crédito y seguridad ne-
cesarias, para que sean admitidos sin desconfianza
en la circulación, pero esto se ha conseguido, tanto
con el deber que se impone a los empresarios de esta-
blecer una casa de cambio con dineros sonante pa-
ra los portadores que así lo desijan, cuanto con
la fianza o garantía que presentarán para ase-
gurar el importe y la amortización del millón
de pesos que se va a emitir en billetes y para res-
ponder por los demás resultados de la falta de cum-
plimiento. — Con estas seguridades y conviccio-
nes, vuestras comisiones, juzgan, que no solamente
se va a conseguir un dinero importante para
la población de Guayaquil, sino que aun más
se dará impulso y vida al comercio e industria
nacional, con la circulación de nuevo capital,
como lo es el de millón de pesos que se va a emi-
tir en billetes asegurados, no solo para circula-
ción, sino también para la amortización.

Por tales consideraciones, vuestras comiso-

52
mas, misma opinion que deben ser las propiedades
de Masbancay y Compañia y a probarlas en los
terminos convenientes del adjunto proyecto. Tal
es en dictamen salvo vuestras mercedes favorables —
Señor — Nuestra comision de guerra y marina ha
observado detenidamente la peticion y documen-
tos del subteniente H. Lopez Paramo, contraida a
solicitar su inscripcion y su aumento que carece
del requisito que previene el art. 4.º del decreto
legislativo de 3 de Febrero de 1846; y que por tan-
to debis negar la expresada peticion. Este es
el sentir de nuestra comision salvo lo que es-
timare mas conveniente a vuestra sabiduria —

Señor — Habiendo el comandante en detencion
nuestra comision de guerra y marina la solici-
tud del Capitan Patricio Moreno reducida a
pedir su inscripcion y aumento que no se ha
llenado con la disposicion del art. 4.º del decre-
to de 3 de Febrero de 1846 y que por esta falta
debis negar la expresada solicitud. Este es el
sentir de la comision salvo lo que vuestra sa-
biduria estime mas arreglado. — Se conside-
raron despues en primer debate: — 1.º El informe de
la comision 1.ª de peticiones sobre la solicitud en que el
H. Arguero pide se mande abastarle el viatico por
su marcha desde la Ciudad de Loja a esta Capital.
Leido los documentos en que se apoya y despues de
algunas reflexiones que los H. Rios (P. J.)



PARA LOS AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS CIN-
Cuenta y cinco y cincuenta y seis.

y Monjes hicieron en favor de dicha infante, por la
segunda discusión 2.º El que se ha aprobado en
la otra Cámara concediendo permiso al Vice Ge-
neral para que pueda mandar al Señor General
José María Urbina a los Cortes de Roma y el
Brasil como misión diplomática: pasó igu-
almente a 2.ª discusión y a la Comisión diploma-
tica. — 3.º Un proyecto de origen de la misma Cá-
mara aumentando los sueldos a los agentes diploma-
ticos: pasó a 2.ª discusión y a la Comisión del tra-
fico. — En segunda debate se consideró el pro-
yecto por el cual se prohibe que se cesija porción
de ninguna clase a los niños por las enseñanzas
que reciben en el Colegio de Santa María del Socorro
pasó a 3.º — En igual debate fue puesto el adicio-
nal a la ley sobre fincos de contrabando — pasó
del mismo modo a tercera con la indicación de
que se supriman las palabras *escriba de* *tráese*
esta y se pongan en su lugar otras selecta-
das en el *Decreto*. — En igual debate el que
vedase al sistema decimal los de monedas, de pesos
y medidas que están establecidos en la República,
y pasó a tercera con las indicaciones siguientes:
al art. 5.º que el término para la amortiza-
ción de la moneda feble sea el de ocho años;

que el 9.º que el término de la observancia de la
 de las disposiciones relativas a pesos y medidas sea
 igualmente de ochenta años. Se dio cuenta por úl-
 timo con las modificaciones hechas por el Senado
 al proyecto que suprime la Comisión especial y
 la Comandancia auxiliar de Cuentas; i habiendo esta
 H. Cámara conformado con todas ellas, pasó el
 proyecto a la Comisión de redacción. Se anun-
 ció en este acto el Señor Ministro del Interior,
 quien expresó que en la noche de ayer había reci-
 bido el Gobierno una comunicación oficial de las
 autoridades de Suyaquimí, dando parte del desen-
 brimiento que dichas autoridades habían hecho
 de un plan de conspiración trahida en favor del
 traidor americano Juan José Flores; que el
 Gobierno suspiraba de que las Cámaras discutieran
 un proyecto en beneficio de los carterianos extra-
 viados se había encontrado en la necesidad de parti-
 ciparles este desagraciado incidente a fin de que
 anunciara sus sentimientos de firmeza con los
 deberes que inspira el patriotismo, presando en
 la balanza de la economía pública el dolor del
 acontecimiento comunicado i la naturaleza de
 la situación en que tal acontecimiento ha colocado
 a la República. Concluyó asegurando que los
 sentimientos del Gobierno habían sido conformes
 con los de las H. Cámaras, i que como ellas
 tendrán que sacrificarlos al primero de los de-



PARA LOS AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS CIN-
CUENTA Y CINCO Y CINCUENTA Y SEIS

honor que le impusiere su carácter de jefe de la República.
con respecto al mensaje que contiene la expresión
de estos sentimientos; la indicación de que se limita
la responsabilidad de las Cámaras, a concederle la fa-
cultad de expedir salvo conducto en favor de los con-
terarios que ofrezcan seguridades en cuanto a su
conducta. Presentó a demás originales las notas
en que las autoridades de Guayaquil comunican
el descubrimiento del plan de conspiración; y des-
pués de leídas estas y el mensaje se retiró el Sr. Sr.
Ministro, quedando citados a la sesión que se con-
voca para la noche de este día con el objeto de con-
siderar la indicación del Poder Ejecutivo al
dicar el proyecto de amnistía. En este estado,
y estando avanzada la hora, se levantó la sesión.

El Sr. Secretario

Juan J. Morales
Secretario

Sesión del 3 de Noviembre

Se reunió con asistencia de todos los H. R. y S. R. y se
leyó; y después de aprobada el acta de la anterior
sesión se dio cuenta con una solicitud del defensor